



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente.110014003086 2021-00255 00

En atención a la renuncia al poder presentada por el gestor judicial del extremo actor, RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES, (No 54-55- exp digital), el despacho dispone aceptarla, lo anterior, para los fines legales a que haya lugar, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del Código General del Proceso

En atención al poder allegado (No 62 exp digital), el Despacho le reconoce personería adjetiva a la entidad HEVARAN SAS quien por conducto de su representante legal EDWIN JOSÉ OLAYA MELO actúa como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido. (Art. 77 del Código General del Proceso).

Por último, se agrega al expediente la respuesta allegada por el pagador FUNDARAMIGOS, respecto de la medida cautelar decretada en pretérita oportunidad, (No 59-60 exp digital), la cual se pone en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes. Por secretaría, remítase al apoderado judicial de la parte actora la mencionada documental.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>095</u> de hoy <u>13 DE DICIEMBRE DE 2022</u>. La Secretaria,</p> <p>NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO </p>
--

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e38c799469de2b8b9029327db9ab3df1cc16d382894001e9f5d5175b304820f4**

Documento generado en 11/12/2022 11:47:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>